

manifestado á los hombres, antes que la trazara su dedo en las tablas entregadas á Moises sobre el Sinai: la segunda era dada por cierto tiempo, el de la alianza. Dios impuso la ley ceremonial á los judíos, como un castigo, porque no habian observado la ley mas importante de los diez mandamientos, como un castigo, es decir, como reglas de disciplina para hacerlos mejores. (Ezequiel, XX, 5, 10, 13, 25). Dios habia advertido antes á su pueblo, que cesaria aquella ley ceremonial. Véase lo que dice el profeta Jeremías (Cap. XXXI, v. 31 á 34): "He aquí que vendrán los dias, dice el Señor, y estableceré una nueva alianza con la casa de Israel y la casa de Judá, no segun la alianza que formé con sus padres en el dia que los cogí de la mano para sacarlos de la tierra de Egipto; alianza que ellos hicieron vana, y yo los castigué como su Señor, dice el Señor. Mas la alianza que yo haré con la casa de Israel despues de aquellos dias, será esta, dice el Señor: Grabaré mi ley en sus entrañas, y la escribiré en su corazon, y yo seré su Dios y ellos serán mi pueblo. Y ninguno enseñará mas á su prójimo y á su hermano diciendo: Conoce al Señor, porque todos me conocerán, desde el menor de ellos hasta el mayor, dice el Señor, porque perdonaré su iniquidad y no me acordaré mas de su pecado." El mismo profeta dice tambien, hablando del tiempo de la nueva alianza (Cap. III, v. 15 y 16): "Yo os daré pastores segun mi corazon, y os apacentarán en ciencia y doctrina, y cuando os multiplicáreis y creciéreis en la tierra en

aquellos dias, dice el Señor, no dirán mas: El arca de la alianza del Señor, ni su memoria, se presentarán en su corazon, ni se acordarán de ella, ni la visitarán, ni se hará ya ninguna fiesta."

Los usos incómodos en gran parte, que habia prescrito Dios á los judíos para disciplinarlos, llenaban al mismo tiempo otros dos objetos, porque servian para separar mas y mas al pueblo de Dios de los otros pueblos; y ademas con especialidad, porque aludian al Mesías. El objeto de la separacion no existia ya, una vez llamados los gentiles al conocimiento de Dios, segun lo habian predicho muchas veces los profetas; y las alusiones relativas al Mesías debian cesar cuando este viniese á verificarlas. Mas las verificó cuando por su aparicion, su nacimiento de la Virgen, las circunstancias todas de su vida y pasion, su muerte, su resurreccion y ascension, cumplió los vaticinios de Moises, de David y de los profetas.

Jesucristo observó la ley moral, y como dice San Agustin, de dos maneras: primero, porque practicó y confirmó por su doctrina todo lo que aquella contenia, y segundo, porque la perfeccionó. Dios habia permitido tambien á los israelitas, *por la dureza de su corazon*, muchas cosas que prohibió Jesucristo al pueblo nuevo. Sin embargo, la antigua ley moral estaba ya fundada en el amor de Dios y del prójimo. Jesucristo elevó los hombres á una caridad perfecta con su doctrina y ejemplo. El amor es la plenitud de la ley, como

dice San Pablo. Por último, Jesucristo nos dió por su gracia mayor fuerza para cumplir *la ley perfecta de la libertad* (Santiago, I, 25), es decir, de la ley de amor, porque el que obra por amor, obra libremente; y nos alcanzó de su Padre el Espíritu Santo, y nos le envió él mismo; el Espíritu Santo, por quien se derramó el amor de Dios en nuestros corazones. (Ad Rom., V, 5 y San Juan, XV, 26).

Destruir una ley, quiere decir en el lenguaje de los doctores de Israel, obrar contra sus disposiciones. "Así, el que violare, dice Jesucristo, uno de estos mandamientos mínimos, y enseñare así á los hombres, será llamado el menor en el reino de los cielos; pero el que obrare y enseñare, será llamado grande en el reino de los cielos (§)." Si por el reino de los cielos se entiende aquí la mansion de los bienaventurados, entonces debe tratarse de un doctor que enseña un error involuntario, opuesto á la doctrina de la Iglesia. De estos doctores habla San Pablo, cuando dice que sus doctrinas no subsistirán, pero que ellos se salvarán, *aunque como por el fuego* (\*). (I ad Corint., III, 15). Mas tengo por mas

(§) La interpretacion de Santo Tomás es: *Minimum, id est, nullum in regno caelorum*: mínimo, es decir, nulo en el reino de los cielos. (Nota del aprobante).

(\*) El sentido de todo este lugar, es el siguiente: En el juicio de Dios, sea particular, ó sea general, será examinada la doctrina de cada uno, y como puesta á la prueba del fuego por una justicia exacta y rigurosa. Toda doctrina que pueda resistir á la actividad de este fuego voraz, lo que sucederá si tiene la pureza y solidez del fundamento, granjeará al predi-

probable la opinion del sábio profesor Kistemaker, que con otros entiende en este lugar *el reino de los cielos* por la Iglesia de Jesucristo, porque es cosa averiguada y confesada generalmente, que los evangelistas suelen tomar en este sentido la expresion *reino de los cielos*. *Será el último*, es decir, que no gozará de ninguna consideracion segun Kistemaker, cuando por el contrario, el doctor ortodoxo, cuya vida y doctrinas son lo que deben ser, será grande en la Iglesia, y grande algun dia en el cielo. Si Jesucristo habla de los mandamientos menores, y los compara á la *jota*, la letra mas pequeña del alfabeto hebraico, es, segun el mismo teólogo, para condenar la presuncion de los fariseos, los cuales se atrevian á declarar, que ciertos mandamientos de Dios son poco importantes, y su observancia no obliga en rigor,

eador la recompensa eterna de su trabajo; mas la que no tuviere esta pureza y solidez, quedará reducida á nada. El predicador, si por otra parte es irreprochable, no perecerá con su obra, se salvará; ha fabricado sobre el fundamento verdadero, que es Cristo; pero se salvará como aquel que pasa por medio de las llamas de su casa cuando se está quemando, que salva su vida, mas pierde todo lo demas. Del mismo modo este perderá todo su trabajo, porque no recibirá recompensa de predicador evangélico, no entrará en el cielo, sino despues de haber expiado por el fuego del purgatorio las faltas que ha cometido en el ejercicio del ministerio de la palabra. Esta doctrina se dirige principalmente á aquellos predicadores, que semejantes á los adúlteros, que no buscan en sus delitos la fecundidad, sino como satisfacer á su sensualidad, predicán por vanidad; y llevados de la gloria temporal, no se aprovechan de la gracia que Dios les ha dado, para engendrar hijos espirituales para Dios, sino que abusan de ella para hacer una vana ostentacion de su saber. SAN GREGORIO. (Nota del Illmo. Scie al cap. 3.º de la 1.ª Epistola de San Pablo á los corintios).

siendo así que la transgresion voluntaria de los preceptos del Señor, es siempre una desobediencia, y de consiguiente un pecado. (Lib. de los Reyes, XV, 23). Lo que va á leerse acerca de los escribas y fariseos, me parece que da mas peso á la explicacion del teólogo alemán.

“Porque yo os digo, que si vuestra justicia no abundare mas que la de los escribas y fariseos, no entrareis en el reino de los cielos. Vosotros sabéis que se dijo á los antiguos: no matarás; y el que matare será reo de condenacion. Mas yo os digo, que todo el que se enoja con su hermano (1), será reo de condenacion; y el que

(1) Se lee en los mas de los manuscritos griegos: “Todo el que se irrita sin motivo contra su hermano (eike).” En la traduccion latina mas antigua se halla tambien *immerito*. San Agustin usa de la misma palabra en su comentario del sermon de la montaña; pero observa en las rectificaciones de este escrito, que los ejemplares griegos no tienen esta adición. Sin embargo, esto no puede aplicarse mas que á las ediciones que él tenia á la vista, porque los Padres de la Iglesia, anteriores á él, como San Ireneo, San Justino y San Cipriano, emplearon tambien la expresion *sin motivo*; por lo cual extraño que San Jerónimo no la pusiese en la Vulgata. En el fondo, la adición ó supresion de la palabra *eike* (*immerito*, *sin razon ó motivo*) no debe alterar el sentido, en atencion á que nuestro Señor condenaba solamente la ira injusta, es decir, la ira del amor propio ofendido, y no la justa ira de la caridad. Jesucristo dice de sí mismo, que habia mirado con ira, y contristádose de la ceguedad de su corazon, á los fariseos, cuando observándole en silencio, no respondieron á esta pregunta que les hizo: ¿Es lícito hacer bien ó mal en sábado? (San Marcos, III, 1 á 5). Su ira era una ira de caridad, y se contristaba precisamente de lo que formaba el objeto de aquella. “Irritados, dice el Apóstol (Epístola á los de Efeso, IV, 26), y no pequeis: no se ponga el sol sobre vuestra ira.” Las

dijere á su hermano *raca*, será reo de concilio; y el que le dijere fátuo, será condenado al fuego del infierno. (San Mateo, V, 21 y 22).”

Hemos visto en otra parte, cuán poco valia la justicia de los fariseos, ya porque hacian en gran parte sus buenas obras por hipocresía, y para distinguirse de los hombres, ya porque segun el aparato mismo de su doctrina, no consideraban mas que la exterioridad, y por decirlo así, la corteza de una accion, cuidando muy poco de la intencion, que es el alma de la obra. Las observaciones siguientes no serán inútiles para la inteligencia de las palabras de Jesucristo.

En tiempo de nuestro Señor habia tres clases de tribunales entre los judíos: los unos, que existian en toda poblacion corta, se componian de tres jueces que fallan

palabras de San Juan Bautista cuando llamó *raza de víboras* á los fariseos y saduceos, provenian de ira. Los cargos que Jesus dirigia á los fariseos, tambien se expresaban con ira, é ira habia en las palabras enérgicas con que el apóstol San Pablo condenó al mágico Elimas, cuando este procuraba apartar del Evangelio al procónsul de Pazos, en la isla de Chipre. (Actos de los apóstoles, XIII, 6 á 12). La ira del amor propio es siempre mala: la ira de la caridad desea bien con un deseo doloroso, á aquel contra quien se exhala. Séame permitido con esta ocasion, volver á hablar del capítulo anterior, en el cual se me habia pasado una reflexion. Puede parecer extraño que Jesus haga esta pregunta: ¿Es lícito en sábado hacer bien ó mal, salvar una alma ó perderla? Porque no se trata aquí de quitar la vida, sino solamente de saber si era lícito curar en sábado. Mas Jesus penetró en el corazon de los fariseos, que aunque observándole sin decir una palabra, formaban en aquel instante el designio de quitarle la vida. Por consiguiente, su pregunta debia iluminar y herir el corazon de aquellos, como un relámpago que rasga las nubes.

ban sobre los delitos de poca gravedad, como hurtos, etc.: en las ciudades de consideracion habia otros tribunales superiores, que se componian de veintitres jueces, y tenian derecho de vida y muerte; por lo cual se llamaban tambien sanhedrines pequeños. Es verosímil que el Salvador queria hablar de éstos, cuando decia: *Reus erit concilio*, con cuya denominacion indica claramente el gran consejo de los setenta y dos, residente en Jerusalem.

La palabra *gehenna* designaba propiamente un valle de las inmediaciones de Jerusalem, que llevaba en lo antiguo el nombre de *Ben-Hinnon* ó *Ge-benei-Hinnon*, valle de los hijos de Hinnon (véase el padre Calmet): probablemente era este el nombre de sus primeros poseedores. Aquel valle habia venido á ser un objeto de horror por muchas razones. Allí unos reyes apóstatas y otros israelitas, sacrificaban á los ídolos, hacian pasar á sus hijos por el fuego, ó los llevaban á Moloch y los echaban vivos en los brazos de este ídolo hecho ascua. Dícese que en aquel valle soplaba un aire infecto; por lo cual se mantenía en él una hoguera perenne, que servía tambien para quemar los cadáveres: esto fué causa de que se mirase aquel lugar como una imágen del infierno, y que se llamase éste *gehenna*.

No están de acuerdo los intérpretes sobre la derivacion de la palabra *raca*, que unos derivan del hebreo y otros del siriaco. Lo cierto es, que los mas de ellos la traducen por *vano*, *despreciable*, *bellaco* (*rāka*, *kinos*,

*Hesig*). La expresion *fátuo* se aplica aquí mas bien al desórden del corazon que al del entendimiento: en este sentido llama Jesus á los fariseos *nechos y ciegos*. (San Mateo, XXIII, 17). Mas lo que prueba que nuestro Señor no se fijó en la ira general ó en algunas denominaciones injuriosas, sino que quiso manifestar cuánto disgustaba á Dios la falta de caridad, es que añade al punto:

“Si presentas, pues, tu ofrenda en el altar, y allí te acordares que tu hermano tiene algo contra tí, deja allí tu ofrenda delante del altar, y ve antes á reconciliarte con tu hermano, y entonces volviendo, presentarás tu ofrenda. (San Mateo, V, 23 y 24).”

¿A quién no moverá el espíritu de divina caridad que respiran estas palabras? ¿Y no se aplican mucho mejor á nosotros que á los que escuchaban á Jesucristo, supuesto que en union con el sacerdote, y hasta en union con el Hijo, ofrecemos al Padre un sacrificio diferente, el de ese mismo Hijo, que como pontífice eterno se ofrece á sí propio en holocausto santo? Mas ¡cuántos se ven, que llevan al altar el odio contra su hermano, y que alimentándole y conservándole de dia en dia y de año en año, se presentan diariamente ante el altar! En consecuencia, manchan su alma con lo que Dios abomina mas, y tal vez mueven á su hermano á perseverar tambien en el odio. Dan la muerte á su alma, y quizás tambien á la de su prójimo, y de aquí matan la suya, de una manera mas horrible.

Reconcílate pronto con tu adversario (\*), mientras estás en camino con él, no sea que tu adversario te entregue al juez, y el juez te entregue á su ministro, y seas enviado á la cárcel. En verdad te digo que no saldrás de allí mientras no pagues el último cuadrante. (San Mateo, V, 25 y 26)."

Quando ha dejado de existir la caridad entre el prójimo y nosotros, es urgente que nos reconciliemos al instante con él: primero, porque el mal debe extirparse con toda celeridad: segundo, porque se aumenta en tanto que se conserva: tercero, porque puede sorprendernos la muerte á nosotros ó á nuestro prójimo, antes que nos hayamos reconciliado. Es muy difícil decidir si se trata aquí del purgatorio ó del infierno, porque como nota San Agustín, la palabra *donec*, hasta que ó mientras que, no supone siempre en el lenguaje de las Escrituras, una mudanza futura. El mismo santo doctor piensa, que Jesucristo quiere hablar aquí del infierno; sin embargo, no

(\*) Es confirmacion de la doctrina que precede: El Señor hace aquí alusion á dos que pleitean, á quienes es mas útil componerse amigablemente, que esperar la sentenciá del juez; porque éste hará poner en prision al deudor, hasta que pague el último maravedí. El Señor nos exhorta eficazmente á la union y concordia. Este contrario es nuestro prójimo, á quien hemos ofendido, ó de quien hemos sido ofendidos; y con este nos manda el Hijo de Dios, *acomodarnos prontamente, mientras estamos con él en el camino*. Esto es, mientras estamos aun en esta vida; porque el tiempo presente es el de la reconciliacion; y no podrá encontrar paz delante de Dios en la otra, el que no puso todos los medios posibles para tenerla con su hermano, mientras vivió sobre la tierra. (Nota del Illmo. Scio al cap. 5.º de San Mateo).

se atreve á resolver en esta parte, y se contenta con añadir estas notables palabras: "Conviene procurar mas bien evitar las penas que conocerlas. (San Agust. *de serm. Domini in monte*)."

"Sabeis que se dijo á los antiguos: no cometerás adulterio. Mas yo os digo, que todo el que viere una muger para codiciarla, ya ha cometido el adulterio en su corazon. (San Mateo, V, 27 y 28)."

Aquí asesta tambien nuestro Señor sus tiros contra la moral corrompida y viciosa de los fariseos, que atentos únicamente á la obra, no pensaban en la intencion con que se hacia. La egipcia disoluta que tendia diariamente lazos á la castidad de José, y los dos infames viejos que perseguian á la casta Susana con sus astucias y sus perversos designios, eran ciertamente mas culpables á los ojos de Dios, que muchos adúlteros, que arrebatados de repente de una pasion violenta, ceden á sus deseos. El Señor mira el corazon. (Libro I de los Reyes, XVI, 7).

Nuestro Señor entiende aquí el adulterio, en el sentido propio de esta palabra; pero ¿quién se atreveria á dudar que condena todo deseo impuro fomentado voluntariamente? Ya estaban convencidos los santos de la antigua alianza, de que la extension de la castidad no se limitaba al matrimonio: así, decia Job (Capit. XXXI, v. 1): "Yo he hecho pacto con mis ojos para no mirar siquiera una doncella."

"Y si tu ojo derecho te escandaliza (continúa Jesus),

sácatele y arrójale de tí, porque mas te vale que perezca uno de tus miembros, que si todo tu cuerpo es arrójado al infierno. Y si tu mano derecha te escandaliza, córtatela y arrójala de tí, porque mas te vale que perezca uno de tus miembros, que si todo tu cuerpo es precipitado en el infierno. (San Mateo, V, 29 y 30)."

Aunque sea cierto para todo hombre racional, que nunca deben ponerse los intereses terrenos en la balanza con los del cielo, y que en el caso en que tuviéramos que optar entre un pecado mortal y la pérdida de un miembro, como puede acontecer en tiempos de persecucion, no debemos vacilar un solo instante en sacrificar un miembro de nuestro cuerpo á la vida de nuestra alma, supuesto que se sacrifica muchas veces un miembro por conservar la vida miserable del cuerpo; sin embargo, no han de tomarse las palabras de Jesucristo á la letra, sino segun su espíritu. El que por salvar su alma, renuncia á la posesion de bienes injustamente adquiridos, aunque esté naturalmente apegado á ellos, ó el que renuncia á una ganancia legítima, porque prevee que pudiera ser peligrosa para él, ese sacrifica quizás mas que su mano izquierda. El que por la salud espiritual renuncia una potestad usurpada, aunque sea naturalmente ambicioso, ó una potestad legítima ó peligrosa, porque es orgulloso de carácter y gusta de dominar, ese sacrifica mas que su mano derecha. El que rompe los lazos funestos que le unen á una persona á quien ama, ó de quien es amado, por salvar su alma ó la

de ésta, ese sacrifica mas que un ojo. Todos ellos no hacen á la verdad otra cosa que cumplir su deber; pero el cumplimiento de unas obligaciones tan difíciles será remunerado superabundantemente.

"Se ha dicho: todo el que repudiare á su muger, dele libelo de repudio. Mas yo os digo, que todo el que repudiare á su muger, excepto por causa de fornicacion, la hace adulterar; y el que se casare con la muger repudiada, comete adulterio. (San Mateo, V, 31 y 32)."

En lo sucesivo tendremos ocasion de hablar de la santidad á que elevó Jesucristo el matrimonio, porque en otro lugar se explica mas por extenso que en este. Entonces veremos, cotejando los pasages que dicen relacion á esta materia, que si Jesucristo permite al marido repudiar á su muger en caso de adulterio, no le autoriza para casarse con otra, durante la vida de la primera.

"Tambien habeis oido que se dijo á los antiguos: No perjurarás, sino que cumplirás tus juramentos al Señor. Mas yo os digo que no jureis (\*) de ningun modo, ni por el cielo, porque es el trono de Dios, ni por la tierra,

(\*) Que sea lícito jurar á los cristianos, cuando la razon ó la necesidad lo pidiere, lo enseña la práctica de la Iglesia. El uso del juramento, dice San Hilario, (*in Matth., Can. IV*) no es necesario á los que viven en la simplicidad de la fé; porque estos se contentan con el sí ó no sencillo, que nos dice Cristo en su Evangelio. Los fariseos habian falsificado el sentido de esta ley, restringiéndola á solos los juramentos falsos hechos en daño de tercero, y por el nombre propio de Dios: así que no comprendian en ella los vanos y frívolos, y reputaban por indiferentes ó de nonada, los que se hacian por las criaturas. (*Matth., XXIII, 16, 18*).—9 MS. *Sostenimiento.* (Nota del Illmo. Scio al cap. 5.º de San Mateo).

porque es el escabelo de sus piés, ni por Jerusalem, porque es la ciudad del gran Rey. No jures tampoco por tu cabeza, porque no puedes hacer blanco ó negro un solo cabello. Sean, pues, vuestras palabras sí, sí, no, no; y lo que pasa de esto, procede del mal (\*). (San Mateo, V, 33 á 37)."

Ya hemos visto con qué impudencia trataban los fariseos la doctrina del juramento. Este, que debía ser un vínculo de fidelidad y servir para confirmar la verdad, se convertia en sus manos, en un lazo de impostura, porque declaraban como obligatorias ciertas fórmulas de juramento, y otras como no obligatorias. Probablemente no habian enseñado este último punto de doctrina mas que á sus discípulos de confianza, porque si se hubiera publicado, naturalmente hubiera llegado á ser vana su aplicacion; pero esto sucedió mas adelante, porque Jesucristo condenó en público tal abominacion.

Al prohibir nuestro Salvador jurar por Jerusalem, *porque es la ciudad de un gran Rey*, quiere honrar la ciudad santa, que fué el teatro donde Dios hiciera en otro tiempo grandes revelaciones, donde las hacia entonces, y donde debia hacerlas todavía mayores. Este rey de Jerusalem es Dios, porque aquella ciudad no te-

(\*) *De mal procede.* Esto es, de mal principio, que es, ó la desconfianza de los unos, ó la mala fé de los otros. Se puede interpretar, del *maligno procede:* esto es, del espíritu maligno, que intenta hacerlos perjuros; y que de este modo ultrajéis el nombre de Dios, que tambien debe ser respetado en todas sus criaturas. (Nota del Illmo. Scio al cap. 5.º de San Mateo).

nia entonces rey. Herodes Antipas era tetrarca en Galilea, y Jerusalem no era mas que la capital de una provincia romana.

Lo que Jesucristo habia dicho del divorcio que se habia permitido á los israelitas por la dureza de su corazón, puede aplicarse tambien al juramento, que se habia permitido por la falta de verdad entre los hombres. Si estos fueran sinceros, el juramento seria inútil: así, puede decirse que viene del mal.

De ahí procede la reflexion de San Agustin, que dice que no ha de desearse el juramento como una cosa buena: que se le ha de poner, no en la clase de las cosas buenas, sino en la de las cosas indispensables; y por consiguiente, que no se ha de jurar mas que cuando hay necesidad. (*De sermone Domini in monte*). El mismo Santo Padre cita el ejemplo de San Pablo, que usa á veces el juramento en sus Epístolas: "Tomo á Dios por testigo, que no miento en todo lo que os escribo," dice á los Gálatas (Cap. I, v. 20); y en otro lugar (II ad Corint., XI, 31): "Dios, que es el Padre de nuestro Señor Jesucristo, y que es bendito en todos los siglos, sabe que yo no miento;" y en la Epístola á los romanos (Cap. I, v. 9): "Dios me es testigo que me acuerdo sin cesar de vosotros (en mis oraciones)."

El ejemplo del Apóstol, y el uso de jurar, autorizado por la Iglesia, intérprete legítima de la palabra de Dios, nos manifiesta que Jesucristo no quiso proscribir el juramento de un modo absoluto, sino solamente atajar su

abuso. ¡Qué cuenta terrible darán algun dia á Dios los soberanos de los pueblos, y los magistrados, que pronuncian el juramento con tanta inconsideracion é insolencia! El juramento es una moneda de oro de mucho precio, acuñada en nombre de Dios vivo, y solo una mano pura se atreve á colocarla en el altar de la verdad, y aun esta mano pura la pondrá temblando; pero se le ha dado un valor comun, un valor dudoso, y se la ha igualado con una moneda que sirve para un vil tráfico.

“Habeis oido que se dijo: Ojo por ojo, y diente por diente. Mas yo os digo que no resistais al malo, y si alguno te hiriere en la megilla derecha, preséntale la otra (\*); y al que quiere disputar contigo en juicio y quitarte la túnica, déjale hasta el manto. Y cualquiera que te ajustare para andar mil pasos, camina con él otros dos mil. (San Mateo, V, 38, á 41).”

*Y el Verbo se hizo carne.* El Hijo de Dios hablaba humanamente con los humanos. No ha de tomarse cada palabra suya á la letra, sino penetrar su espíritu, y se hallará *gracia y verdad*. En este pasaje y en otros

(\*) Esto es, debes estar aparejado para recibir nueva injuria, antes que corresponder con otra al que te injurió. El sentido figurado de estas palabras, *ser herido en el rostro*, quiere decir, ser tratado con el mayor desprecio. La *megilla derecha* significa lo que hay de mayor honra entre nosotros, que es la cualidad de cristianos; y la *megilla izquierda*, lo que es de menor aprecio y estimacion, esto es, la nobleza, segun el siglo. Y así, cuando nos veamos perseguidos por la piedad y por la fé, hemos de estar dispuestos á perder todas las honras y conveniencias del mundo. (Nota del Illmo. Scio al cap. 5.º de San Mateo).

muchos, recomienda la mansedumbre, la paciencia y la caridad. La ley de Moises, *ojo por ojo y diente por diente*, se dió á un pueblo rudo por la dureza de sus corazones, lo mismo que permitia el divorcio para poner término á las venganzas particulares, y evitarlas con el castigo impuesto legalmente.

En efecto, no debe entenderse rigorosamente á la letra, presentar la otra megilla al ofensor que nos ha herido en la derecha, ni ofrecer el manto al que quiere quitarnos injustamente la túnica. De otro modo, le haríamos mas mal que á nosotros mismos, porque perjudicaríamos á su alma; pero deben hacerse todos los sacrificios, y sufrirse todo por la caridad. El mundo otorga y hasta proclama el derecho de la venganza personal: segun sus leyes, el ofendido busca su falso pundonor en la sangre del ofensor: juega el alma de su hermano y la suya propia en una accion, por la cual se rebela contra el Dios vivo, y se rebela precisamente cuando toca tal vez al término de la vida. Esta es una monstruosidad que participa de locura, y que no conocian los paganos. ¡Cuántos la cometen aprobando vergonzosamente tal preocupacion! ¡Y cómo se endurece el corazon del sexo delicado y sensible, que mantiene esta preocupacion, y á quien los jóvenes suelen rendir homenaje con este crimen!

Jesucristo, guiado del espíritu divino de caridad que nos enseñó, y de que nos daba los mas admirables ejemplos, continúa así:

“Da al que te pide, y no vuelvas la cara al que quiere pedirte prestado. Da á todo el que te pide, y no repitas contra el que te quita lo que es tuyo. Habeis oido que se dijo: Amarás á tu prójimo, y aborrecerás á tu enemigo; mas yo os digo: Amad á vuestros enemigos, (\*) haced bien á los que os aborrecen, y orad por los que os persiguen y calumnian, para que seais hijos de vuestro Padre que está en los cielos, el cual hace salir su sol sobre los buenos y los malos, y llover sobre los justos y los injustos: porque si amais á aquellos que os aman, ¿qué recompensa tendreis? ¿Acaso no hacen lo mismo los publicanos (\*\*)? Y si saludáreis solamente á vuestros hermanos, ¿qué mas haceis? ¿No hacen lo mismo

(\*) El que reflexionare la conducta que tuvo el Señor con los mismos que le crucificaron, y la que tiene todos los dias con los pecadores, que le crucifican y persiguen, no tendrá por duro este precepto. Dios no nos manda cosas imposibles; dice San Gerónimo, sino perfectas; y que hagamos lo que hizo David con Saul y con Absalon; San Estévan con los que le apedreaban; y despues San Pablo, que por un exceso de caridad, deseaba ser anatema por los mismos judíos que le perseguian. En el texto griego, despues de estas palabras, están las siguientes, que faltan en la Vulgata, *benedicid á los que os maldicen.* (Nota del Illmo. Scio al cap. 5.º de San Mateo).

(\*\*) Eran los que cuidaban de los tributos y alcabalas. Pompeyo, habiendo subyugado á los judíos, como unos sesenta años antes del nacimiento de Cristo, los hizo tributarios. Los caballeros romanos y otras personas considerables, arrendaban estos impuestos en las provincias; y para cobrarlos, nombraban comisionados de los mismos del pais. Y estos comisionados nombraban otros, que eran sus subalternos, y les estaban subordinados. Del número de los primeros parece que fué Zacheo, (Luc., V, 2) y San Mateo de los segundos. (Cap. IX, 9). Estaban en mucho

los gentiles? Y si hiciéseis bien á los que os hacen bien, ¿qué hay que agradeceros, supuesto que los pecadores lo hacen tambien? Y si diéreis prestado á aquellos de quienes esperais retribucion, ¿qué hay que agradeceros? Porque los pecadores prestan con usura á los pecadores para recibir igual beneficio. Pero amad á vuestros enemigos, haced bien y prestad sin esperar nada por eso, y vuestra recompensa será grande y sereis hijos del Altísimo, porque este es bondadoso para con los ingratos y perversos. Sed, pues, perfectos, como es perfecto vuestro Padre celestial. (San Mateo, V, 42 á 48, y San Lucas VI, 30 á 35).

No dice nuestro Señor: “Oisteis que se dijo á los antiguos: Amarás á tu prójimo y aborrecerás á tu enemigo,” sino solamente: “Oisteis que se dijo, &c.,” porque estas últimas palabras *y aborrecerás á tu enemigo*, eran una nueva doctrina de los fariseos. Así es, que estos no querian entender por la palabra *prójimo*, mas que á los israelitas, y afirmaban por consiguiente que el precepto del Levítico (Cap. XIX, v. 18): Amarás á tu prójimo como á tí mismo, porque yo soy el Señor, no se referia á los extrangeros, aunque Dios habia mandado formalmente amarlos como á los naturales. (Ibid., 34).

Véase con qué caridad se complace nuestro Salvador en recomendar el amor del prójimo, y cuánto insiste en honor entre los romanos, como se ve en la oracion *pro lege Manilia* de Ciceron; pero se tenian por infames entre los judíos. (Nota del Illmo. Scio al cap. 5.º de San Mateo).

este precepto; y vamos á ver que continúa recomendándole de varios modos. Ahora no basta ya el lenguaje á su corazon; por lo qual agota toda la materia con estas palabras eficacísimas: Sed perfectos como es perfecto vuestro Padre celestial. Quién se hubiera atrevido á decir esto, sino el que nos alcanzó las maravillas del siglo venidero, que nos las ofrece y nos las da, si queremos aceptarlas, si las queremos formalmente?

Nuestro Señor no pide que tengamos una perfeccion igual á la de Dios; pero quiere que con nuestras oraciones, meditaciones y buenas obras, procuremos, como dice San Basilio, asemejarnos á él en sus perfecciones divinas, en cuanto está en la naturaleza humana.

Terminemos aquí nuestra consideracion sobre las palabras tan significativas del Hijo de Dios, y meditemos bien con su auxilio, y antes de pasar mas adelante, lo terrible y penetrante de esta expresion: Sed, pues, perfectos, como es perfecto vuestro Padre celestial.

### CAPITULO XVII.

CONTINUA EL SERMON DE LA MONTAÑA:

#### LIMOSNAS.

Nuestro Salvador continúa de este modo:

“Cuidad de no hacer vuestras buenas obras delante de los hombres para que os vean (1): de lo contrario, no

(1) En la mayor parte de los ejemplares griegos, leemos *eleemosunen*, compasion, beneficencia, limosna; y en unos pocos se lee *dikaosunen* (jus-

tendreis recompensa ante vuestro Padre que está en los cielos. Así cuando haces limosna, no toques la trompeta delante de tí, como hacen los hipócritas en las sinagogas y en las plazas públicas, para que los honren los hombres. En verdad os digo, recibieron su recompensa. Mas cuando tú das limosna, no sepa la mano izquierda lo que hace la derecha, para que tu limosna quede en secreto; y tu Padre que ve en secreto, te lo recompensará (en público). (San Mateo, VI, 1 á 4).”

Hallamos estas palabras: *te lo recompensará en público*, en tres parages diferentes del capítulo, á saber, en los versículos 4, 6 y 18. San Gerónimo no trae la palabra *en público*. San Agustin la encontró en una porcion de ediciones latinas de la antigua Vulgata; pero no descubrió ningun rastro de ella en las antiguas ediciones griegas. Los mas de nuestros ejemplares griegos la tienen ahora.

San Gerónimo y San Agustin, traen tambien *justitiam*, así como el antiguo traductor siriaco y el árabe, segun Grocio. Muy probablemente la opinion de este es que la palabra *eleemosunen*, que sigue inmediatamente despues, se habia introducido en este pasage, porque se hace mencion en seguida de la limosna. El autor de esta version no sabia quizás que la voz justicia entre los hebreos, y de ahí tambien entre los helenistas, significa á veces beneficencia. Ya hemos hecho observar que la palabra *justicia* indicaba, y con razon, el compendio de todas las virtudes. Si nuestro Señor empleó aquí esta palabra en el mismo sentido, porque acababa de hablar de la perfeccion, ó bien queria, tratándose inmediatamente de la limosna, hablar de la beneficencia, de que se jactan tantos hombres, á trueque del cumplimiento del deber mas fácil de la humanidad, los honores humanos; eso es lo que yo no puedo decidir.